



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 016-2024-MDP

Pampacolca, 01 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

VISTO:

Que según el Informe N°006-2024-CONT-JAAM de fecha 18 de enero del 2024 emitido por el área de presupuesto y contabilidad requiere aprobar la incorporación de recursos por mayores Fondos Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31954, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2024, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una Reducción e Incremento de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N°31954 por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 31953, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31954.

Que, el Numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley y en el punto 1 señala que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público

Que, el Numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N°0002- 2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Pampacolca te quiero productiva y moderna



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático
Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	300390 Municipalidad Distrital de Pampacolca
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA	:	5 Recursos Determinados 1.4 Donaciones Y Transferencias

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,432.00
TOTAL PLIEGO	3,432.00

EGRESOS	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	300390 Municipalidad Distrital de Pampacolca
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	Estudios de Pre inversión
PRODUCTO	:	Estudios de Pre inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA	:	5 Recursos Determinados 2.6 Activos no financieros

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	3,432.00
TOTAL PLIEGO	3,432.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución para las áreas correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald F. Corahua Corahua
DNI: 45640651
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna